



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2024, se acordó en el punto 7 la aprobación inicial del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Movilidad de la ciudad de Toledo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y Tablón Edictal Digital de la Corporación, para la presentación de reclamaciones.

El expediente puede consultarse en la Secretaría General del Pleno, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toledo, 5 de noviembre de 2024.- El Concejal de Movilidad, Transportes, Interior y Personal, Ignacio Jiménez Gómez.

Nº.I.-6015